

EL NOTARIADO 3.0 LOADING ...¹

NOTARY PUBLIC 3.0 LOADING ...

NOTARIADO 3.0 LOADING...

JUAN ANGEL DE LA FUENTE²

RECIBIDO: 10/11/2020

APROBADO: 20/11/2020

La especie humana evoluciona día a día, pero lo novedoso es que hoy lo está haciendo a una velocidad que no se había dado antes y obviamente, los sistemas jurídicos y el Notariado no son ajenos a esta evolución.

Pero la evolución no implica un cambio, la “evolución” es un proceso fáctico y biológico, por el contrario “el cambio” es un acto volitivo del ser humano, y sobre esto quiero compartir con Ustedes algunas reflexiones que no buscan tener la razón, me basta con que el lector se quede pensando.

Hace ya unos años, mi padre que es colega y fue mi socio durante 20 años, sugirió que el *slogan* de nuestra Escribanía fuera “Notariado, profesión de tradición y futuro”[®], lo pensamos mucho y lo discutimos bastante con nuestro equipo y finalmente quedó; la *tradición* del notariado uruguayo no tiene discusión y estoy convencido que ha sido artífice de la tan reconocida “seguridad jurídica”, con la que Uruguay se vende al mundo, pero el *futuro* se construye y ello debe ser producto no de procesos biológicos evolutivos, sino de cambios de paradigmas que acompañen la sociedad.- José Ingenieros, decía que “los pueblos en decadencia viven sólo acordándose de dónde vienen, los pueblos fuertes sólo necesitan saber a dónde van”, entonces vayamos hacia el Futuro.-

De lo dicho surge el título de este artículo, parafraseando las versiones de las actualizaciones del software, creo que estamos en una etapa de “carga” de un nuevo sistema notarial, nos encontramos frente a uno de los desafíos más trascendentes a los que se ha enfrentado el Notariado moderno.

Para preparar la instalación del “Notariado 3.0” necesitamos un trípode, que debe actuar de manera concomitante y coordinado, basta que falle alguno de los elementos, para que la carga no se efectúe de manera eficiente.

¹ Conferencia online dictada el miércoles 22 de julio de 2020, organizada por el centro de Maestrías y Postgrados en Derecho de la Universidad de Montevideo.

² Escribano. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-3788-8974>. jadelafuente@delafuente.com.uy

Este trípode lo integran: un elemento *legal*, un elemento *tecnológico* y un elemento (el más importante) *cultural*.

La creación del elemento “*legal*” es relativamente sencillo por varias razones.- Tenemos excelentes profesores especialistas en Derecho Notarial y Registral que nos ilustrarán muy correctamente, respecto de los ajustes legislativos necesarios para que instrumentos electrónicos, generados en unos pocos segundos por seguros y robustos sistemas informáticos, tengan el valor legal que nos permita dar la máxima seguridad jurídica que se merece Uruguay y por lo cual somos reconocidos en el mundo; por otra parte Uruguay ya ha creado y aprobado leyes que dan validez y eficacia jurídica a los instrumentos electrónicos.-

Deben aprovecharse estas herramientas regulatorias, para hacer un “*up date*” -en esta versión 3.0- de algunas circunstancias operativas que hagan más eficientes la labor notarial, haciendo coincidir comportamientos socioculturales con herramientas tecnológicas existentes, a vía de ejemplo: leemos redes sociales, pero la ley cree que la información trascendente debe de publicarse en Edictos en papel, en Diarios que nadie lee; miramos planillas Excel, pero cuando inscribo un tipo social moderno (SAS) la ley me exige presentar en el Registro de Personas Jurídicas, libros de comercio, con tecnología de más de dos siglos; y seguramente hay cientos de ejemplos más que generan una operativa costosa, compleja de implementar y que además implica un importante daño al ambiente, colaborando poco con los impulsos del “Notariado Green”.-

El elemento “*tecnológico*” es el más fácil de concretar, porque tenemos un país con altísima conectividad y contamos con los Ingenieros más destacados a nivel mundial, por lo cual este elemento no significa un problema.- Por experiencia personal, puedo afirmar que los Ingenieros uruguayos tienen la capacidad de enfrentar e interactuar con cualquier situación que haya que resolver y traducirlo en un software de alto desempeño y de operación sencilla, sólo debemos contarles que necesitamos y ellos darán una solución que generará una mejor calidad profesional.- Quizás en este tema se haga necesaria una decisión política de asignación de recursos, para lo cual, sin duda, se puede apelar a organismos internacionales, que velan por la despapelización de procesos, la economía verde y la seguridad jurídica, cosas que contempla ampliamente esta propuesta.-

Pero seguramente, el elemento en el que más debemos poner énfasis es en el cambio “*cultural*”, porque los cambios culturales en tecnología no se imponen por ley, sino por conveniencia, se imponen porque sirven o benefician a alguien y no porque una ley lo disponga.

Basta ver la amplia legislación que existe en materia tecnológica notarial y lo poco que se usa; con la legislación existente, todos usaríamos masivamente el soporte electrónico notarial y no es así; los números de solicitudes de papel notarial de actuación versus el soporte electrónico notarial, son de alarmante supremacía del papel sobre el soporte en “bits”.- El Art 303 de la Acordada 7533 prevé los “Traslados notariales electrónicos”, y la verdad es que lo usamos muy poco.- Así como poco uso le damos a los certificados notariales electrónicos.- Por lo cual la primera conclusión es evidente, el aspecto a mejorar es el “*cultural*” y no tanto el “*legal*” y “*tecnológico*” ya existente.-

La UM ha entendido perfectamente el cambio y está incorporando a sus carreras jurídicas una fuerte capacitación técnica y cultural para preparar a los Escribanos 3.0; colegas que serán formados con los drivers del Nuevo Notariado.

Necesitamos también que esta versión traiga un Notariado *sustentable ecológicamente*, sin tantos traslados ni uso de papel; más *inclusivo e igualitario*, que permita que un colega que recién comienza y trabaja en una ciudad del interior del Uruguay, esté en pie de igualdad con el que ejerce en la capital, por el uso de las herramientas tecnológicas disponibles; que se distinga sólo por la calidad del servicio y los conocimientos y no por el arte de reunir documentos con más velocidad, por cercanía geográfica.-

La tecnología, viene de tecno: *habilidad o técnica* y logos: *discurso o conocimiento*, es la aplicación de la ciencia a la resolución de problemas concretos. Generalmente la tecnología sirve para hacer mejor y más fácil la vida de las personas; para que las personas pasen mejor, hagan las cosas más rápidamente, sean más sanas, pudiendo vivir más cómodas y felices, ser más precisas, tener menos esfuerzos, ser más eficientes etc., todo apunta al logro del bienestar de las personas.

Todo lo que hagamos para agregar tecnología a la profesión notarial no debe ser “para quedar modernos”, sino que lo haremos siempre para agregar valor y el valor que nosotros agregamos es la seguridad jurídica y sin duda que la seguridad jurídica mejora la calidad de vida.

Contrariamente a lo que muchas veces se cree, la tecnología nos hace más humanos, nos deja más tiempo para atender todo aquello que un software no puede resolver, y en ese ámbito nuestra profesión aporta un valor agregado muy importante.- Existe una sensación que hoy todo lo está haciendo un algoritmo, pero hay muchas cosas que no las podrá hacer un algoritmo y en eso es lo que debemos centrarnos, ahí está el agregado de valor al mundo que se viene, es más valioso el Escribano estructurando jurídicamente un negocio que esperando largos turnos en la fila de un Registro, y para ello la tecnología tiene la solución, sólo resta ponerla culturalmente en práctica, esa aplicación volverá al Notariado más justo, más eficiente, con menos tensiones, más preciso, más moderno y adecuado y como dije ese es el rol que puede desarrollar la tecnología, para mejorar la calidad de vida de las personas.-

Como operadores jurídicos debemos captar y atender el entorno social y cultural en el cual se empieza a producir el cambio. Los próximos 5 años serán intensos y desafiantes, los Escribanos debemos ser partícipes y actores en este cambio. Hay tecnologías que desafiarán a la profesión y debemos ser conscientes de lo que va a pasar, para tomar provecho, obtener buenos resultados y agregar valor.-

Big data, inteligencia artificial, sharing economy, experiencia de usuario, blockchain, robots, coches autónomos, tokens representando derechos, FinTech, entre otras cosas nos desafiarán como profesión, no podremos estar en una burbuja aislada de estos cambios que están llegando, por lo que hago un “*call to action*”, esta profesión nos necesita atentos y activos partícipes de los cambios y el sistema necesita el máspreciado valor que es la “confianza”, que es el motor del sistema y la confianza se puede dar cuando hay

seguridad jurídica y ello está en nuestra manos y ese es la construcción del futuro que les dije antes.- Como dice Julio Decaro: no hay que entender todo, sólo “darse cuenta”.-

Yo no sé cómo será el futuro de la profesión notarial, pero lo que sí creo es que existirán para cargar esta nueva versión, deberemos tener en cuenta 3 cosas importantes: 1) *La Velocidad*: Todo será más rápido. 2) Habrá un *pasaje del “Átomo” al “Bits”*: estamos creando un universo paralelo de “Bits” y 3) Tendremos que crear *nuevas Reglas*, que nos permitan adecuar nuestro actuar al nuevo mundo.

El Notariado 3.0 pasará de entornos *piramidales y centralizados*, es decir que hay un orden jerárquico y todo termina en un vértice que generalmente es el Estado o una organización privada de reconocida jerarquía, a entornos *compartidos y en red*, donde el agregado de valor cambia de eje, el poder compartir globalmente datos auténticos hace que el valor se pueda agregar en varias partes a la vez, disminuyendo las brechas.

La primera versión del Notariado de la era moderna fue el **1.0**, fue la del notariado soporte papel, distinguido por un trato muy personalizado, en donde el Escribano era una referencia del acto que se otorgaba no sólo por su sabiduría jurídica, sino también por su imagen e investidura; los Escribanos tenían “clientes” y el servicio notarial era un “*Speciality*” generando la capacidad de construir y mantener sistemáticamente ventajas comparativas que permitían alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en su entorno económico y social.-

No quiero aventurar años, pero efectivamente mi generación (comencé a ejercer en 1995) es donde se empezó a gestar la versión **2.0**, que entiendo es la versión que se está ejecutando; a nivel de operaciones esta versión es un “híbrido” entre papel y algunas tímidas, pero eficientes herramientas tecnológicas.

Pudimos reducir notablemente los tiempos de respuestas registrales, se comienza a dar una ágil comunicación en la vinculación con los demás actores de la cadena de trabajo (colegas, sistema financiero, Estado, etc.) a través del uso de mails, web, ftp y posteriormente servicios de mensajería instantánea, videoconferencias y demás plataformas de comunicación que permiten intercambiar mucha información a gran velocidad y circular versiones documentales a todos los involucrados.

Pero esta versión vino con algunos inconvenientes, como la masificación y todas las situaciones complejas que ello genera, vg. problema de distribución desigual y asimétrica del trabajo, cumplimiento de aranceles, seguridad social, competencia desleal, carga excesiva de controles tributarios, controles de lavados de activos, etc.; estas circunstancias y otras que no forman parte de este análisis, muchas veces hacen percibir al Escribano no como un asesor jurídico calificado con “fe pública”, sino como un profesional cuyo rol principal es reunir una innumerable cantidad de documentos exigidos por la legislación y la burocracia, un saltador profesional de vallas administrativas, un gimnasta especialista en subir escaleras en el Edificio del Notariado, un atleta que resiste largas colas, horas de mostrador o atrás de una pantalla para conseguir un turno para ingresar un documento y otras vicisitudes que todos las conocen, por lo que no vale la pena su enumeración.-

Lo dicho, hace sin duda desaprovechar en tareas meramente operativas y físicas a un profesional que está formado para otra labor, es bueno en otra cosa y obviamente que ello trae cansancio, estrés, malestar, tensiones y disconformidad, lo mismo que si el Maestro Tabárez insistiera en colocar a Suárez al arco, en lugar de “9”.- Y para mí lo más preocupante de esta versión, es que los Escribanos estamos dejando de tener clientes y pasamos a tener “usuarios”, lo que implica el pasaje de una relación de fidelidad a la de un encuentro casual determinado por la conveniencia del momento y eso implica un riesgo importante, que es que el servicio notarial pase de ser un “*Speciality*” a ser un “*Commodity*”, lo que implica el cumplimiento de un estándar mínimo con independencia de quien lo genera, cuyo precio lo fija el mercado.-

Creo que es hora de empezar a cargar la versión 3.0 que a mi entender no será un cambio de soporte, sino un cambio cultural.

Necesitamos imperiosamente comenzar a cargar esta versión, pero esto no es algo que podamos hacer solo los que nos dedicamos a las nuevas tecnologías, implica que haya un cambio de paradigmas a nivel global, con un compromiso de todos los actores y una participación desde la construcción de nuevas cosas.

A vía de ejemplo, hoy existiría la posibilidad tecnológica de que interconectando sistemas y bases de datos, que podrían estar en un entorno Blockchain, habilitaría para cargar un número de padrón y en cuestión de segundos a través de un sistema sofisticado, pero de uso sencillo tengamos por ese bien: información registral del Registro de la Propiedad y a través de un sistema de IA, información de Actos Personales por los últimos 30 años, Registro de Prendas de Derechos por propietarios de últimos 5 años, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales, CUD, certificados (especial o común) de BPS y DGI, impuesto de enseñanza primaria, escaneo de los últimos 30 años de procedencias, OSE, seguros de incendios, Catastro -cédula catastral y demás información gráfica relevante de planos que da el MTOP-, si fuera rural Colonización, DIN-AGUA, DINAMIGE, planes de uso de suelo, DINAMA etc. etc.- A su vez generado el documento notarial, se devolvería por la misma plataforma al Registro o las Oficinas que corresponda.- Todo esto en unos pocos segundos y con pago electrónico a través de una transferencia o tarjeta de crédito y desde la tranquilidad de su Oficina u hogar.

Con la emisión de este “*Mega Certificado*” de información, expedido con firma digital y validado por nodos de Blockchain, pasarían muchas cosas buenas, la primera es que el Escribano se dedicaría a hacer realmente lo que sabe hacer y para lo que se formó, que es el estudio y análisis de la documentación, redacción de los documentos, asesoramiento de los clientes y cumplimientos de las formalidades propias de la función; esta situación generaría un tratamiento igualitario para todos los colegas con independencia de su ubicación geográfica donde vivan y con la infraestructura con que cuenten (oficinas, empleados, gestores, contactos, etc.), ya que basta solo un ordenador, una conexión a internet y una firma digital, para operar el sistema.

Este sistema es más democrático, porque permite el acceso a todos los colegas en igualdad de condiciones, sobre todo para quienes somos del interior, acelera los tiempos de procesamiento de información, concentra horas “Premium” del Escribano para

el asesoramiento y escucha activa del cliente, en vez de ser un atleta sube-escaleras y permite trabajar en la preciada seguridad jurídica, además a hacer una distribución más simétrica del trabajo.

En esto es lo que en mi opinión puede hoy ayudar la tecnología a la profesión, las leyes y las infraestructuras tecnológicas son importantes, pero como vieron no son suficientes, necesitamos el compromiso de todos los involucrados, sin temer a los cambios.

En esta Universidad hemos trabajado todo este año en la Tesis de un “Protocolo Electrónico”, que fue entregado el pasado setiembre, pero si bien es una aspiración sobre la cual aún estamos lejos de la meta fijada, es el norte al que debemos apuntar la proa de esta versión. Esta versión debe de cargar otros “drivers” importantes como es la conservación de los grandes logros en materia de seguridad social, la tecnología puede ayudar en esto también; me imagino un sistema en el cual los clientes no paguen directamente a los Escribanos, sino que deban efectuar el pago de los honorarios en una cuenta de la CNSS, la que a fin de mes retendrá el aporte, el fondo gremial para AEU y vierta los honorarios al Escribano, pero el sistema tendría una particularidad, que no permite que avance la actuación notarial en ninguna oficina pública o privada hasta tanto no se constate que se haya efectuado el depósito correspondiente en la CNSS. Muchos colegas me han dicho que para concretar los cambios que promuevo son necesarios grandes cambios estructurales en la organización de la profesión notarial, la verdad que es un tema que desconozco, pero les aseguro que para realizar lo que les comento, nos basta con generar una plataforma de interconexión sobre sistemas informáticos seguros, una ley que lo valide y que *culturalmente lo aceptemos*.

Hacia todo esto vamos. ¿Me acompañan?